

RESOLUCIÓN 915 ---
(15 SEP 2015)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Premio de Interpretación “Bogotá capital creativa de la música”, de la Convocatoria de Música, Programa Distrital de Estímulos 2015, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y

CONSIDERANDO

Que el 04 de febrero de 2015 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 043, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso ***PREMIO DE INTERPRETACIÓN “BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA”, CATEGORÍAS FLAUTA TRAVERSA, PIANO, GUITARRA ELÉCTRICA, VOZ Y CHARANGO*** se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del ***PREMIO DE INTERPRETACIÓN “BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA”, CATEGORÍAS FLAUTA TRAVERSA, PIANO, GUITARRA ELÉCTRICA, VOZ Y CHARANGO***

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. De la cartilla del concurso ***PREMIO DE INTERPRETACIÓN “BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA”, CATEGORÍAS FLAUTA TRAVERSA, PIANO, GUITARRA ELÉCTRICA, VOZ Y CHARANGO***, el valor del estímulo es de treinta millones de pesos m/cte. **(\$30.000.000)** distribuido de la siguiente manera:

- cinco (5) premios, cada uno de seis millones de pesos m/cte., (\$6.000.000) para el ganador de cada categoría.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 16 de junio de 2015, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron setenta y seis (76) propuestas, para el concurso ***PREMIO DE INTERPRETACIÓN “BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA”, CATEGORÍAS FLAUTA TRAVERSA, PIANO, GUITARRA ELÉCTRICA, VOZ Y CHARANGO***, siete (7) para la categoría Flauta Traversa, doce (12) para la categoría piano, diecinueve (19) para la categoría Guitarra Eléctrica, veintitrés (23) para la categoría voz y quince (15) para la categoría Charango.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 17 de junio de 2015, los listados de inscritos del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 08 de julio de 2015, los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar,

RESOLUCIÓN 915 -- --
(15 SEP 2015)

otorgando para tales efectos los días 09 y 10 de julio de 2015.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 13 de julio de 2015, los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso **PREMIO DE INTERPRETACIÓN “BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA”, CATEGORÍAS FLAUTA TRAVERSA, PIANO, GUITARRA ELÉCTRICA, VOZ Y CHARANGO** en el cual se señalaba que sesenta y dos (62) de las setenta y seis (76) propuestas presentadas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado, seis (6) para la categoría Flauta Traversa, nueve (9) para la categoría piano, diecinueve (19) para la categoría Guitarra Eléctrica, diecisiete (17) para la categoría voz y once (11) para la categoría Charango.

Que de las sesenta y dos (62) propuestas habilitadas para presentar audición, las siguientes dieciocho (18) no se presentaron a la misma, a saber:

- Categoría Piano: Paola Andrea Bejarano Orozco con código de inscripción PIP010; Luis Felipe Rey Sampedro con código de inscripción PIP005, Sergio Alejandro Martínez Sánchez con código de inscripción PIP001, Daniela Pardo Quintana con código de inscripción PIP008 y Carlos Arturo Vargas Valbuena con código de inscripción PIP006.
- Categoría Guitarra Eléctrica: Andrés Felipe Vernaza Vargas con código de inscripción PIG016, Guillermo Ernesto Castro Jaime con código de inscripción PIG010, Braian José Gómez Narváez con código de inscripción PIG014, Julián Alexander Pulido Cano con código de inscripción PIG015, Cristian Eduardo Cifuentes Sánchez con código de inscripción PIG017, Daniel Mauricio Pinilla Vera con código de inscripción PIG013 y Cristian Beltrán Barrero con código de inscripción PIG009.
- categoría Voz: María Angélica Murcia Morales con código de inscripción PIV008, Stefania Marín Arias con código de inscripción PIV007, Urpi Barco Quintana con código de inscripción PIV003 y María José Morales García con código de inscripción PIV022.
- Charango: Diomedes Trochez Trochez con código de inscripción PIC010 Y Daniel Felipe Vanegas Nieves con código de inscripción PIC009.

Que según lo establecido en el numeral **14. JURADOS**, de la cartilla del concurso **PREMIO DE INTERPRETACIÓN “BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA”, CATEGORÍAS FLAUTA TRAVERSA, PIANO, GUITARRA ELÉCTRICA, VOZ Y CHARANGO**, “El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección”.

Que mediante Resolución N° 165 del 12 de marzo de 2015 se designaron como jurados del concurso a:

- **Categoría Flauta Traversa:** Rafael Ernesto Rodríguez Rueda, Cesar Augusto Medina Ospina y Ignacio Ramos Cusaria
- **Categoría Piano:** German Darío Perez Salazar, William Orlando Maestre Villamizar y Harvey Danilo Rosales Castro
- **Categoría Guitarra Eléctrica:** Diego Andrés Leiva Cabrales, Cesar Augusto Quevedo Barrero y Enrique Javier Mendoza Salamanca

RESOLUCIÓN 915 - - - -

(15 SEP 2015)

- **Categoría Voz:** Juanita Mercedes Delgado Jaramillo, Freddy Lafont Mena y Víctor Hugo Rodríguez Mancilla
- **Categoría Charango:** Ángela Tatiana Naranjo Cetina, Omar Florez de Armas y Luis Fernando León Rengifo

Que en virtud de la renuncia de la designación como Jurado del concurso **PREMIO DE INTERPRETACIÓN "BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA"**, **CATEGORÍA VOZ**, de Juanita Mercedes Delgado Jaramillo el Instituto mediante Resolución No. 741 del 13 de agosto de 2015, procedió a designar como jurado del concurso en mención al suplente Camilo Martínez Silva.

Que en virtud de la no asistencia al proceso de audición por parte de Luis Fernando León Rengifo en el concurso **PREMIO DE INTERPRETACIÓN "BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA"**, **CATEGORÍA CHARANGO**, el Instituto mediante Resolución No. 793 del 13 de agosto de 2015, procedió a designar como jurado del concurso en mención al suplente Andrés Villamil Mendoza.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- *Técnica instrumental*
- *Interpretación: sentido rítmico, fraseo, acoplamiento, desempeño escénico.*
- *Coherencia de la interpretación de acuerdo con los géneros musicales abordados.*
- *Originalidad y creatividad en la libre interpretación del tema obligatorio.*
- *Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de recomendación.*

Los porcentajes de cada criterio serán definidos por el jurado y quedarán consignados en el acta de selección.

Que según actas de selección de fechas 24 de agosto del 2015 para la categoría Flauta Traversa, 19 de agosto de 2015 para la categoría Piano, 25 de agosto de 2015 para la categoría Guitarra Eléctrica, 21 de agosto de 2015 para la categoría Voz y 20 de agosto para la categoría Charango suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso **PREMIO DE INTERPRETACIÓN "BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA"**, **CATEGORÍAS FLAUTA TRAVERSA, PIANO, GUITARRA ELÉCTRICA, VOZ Y CHARANGO**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN 915 ---
15 SEP 2015

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador del concurso **PREMIO DE INTERPRETACIÓN "BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA", CATEGORÍAS FLAUTA TRAVERSA, PIANO, GUITARRA ELÉCTRICA, VOZ Y CHARANGO**, Convocatoria de Música 2015 del Programa Distrital de Estímulos a:

CATEGORÍA FLAUTA TRAVERSA

Nº de Inscripción	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
PIF006	JUAN IGNACIO ARBAIZA BAYONA	C.C. 1.001.282.876	97	\$ 6,000,000

CATEGORÍA PIANO

Nº de Inscripción	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
PIP004	JOSE RODOLFO MARTINEZ GOMEZ	C.C. 80.059.298	88	\$ 6,000,000

CATEGORÍA GUITARRA ELÉCTRICA

Nº de Inscripción	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
PIG011	WILLIAM HERNANDO PEREZ COLINA	C.C. 91.527.215	94	\$ 6,000,000

CATEGORÍA VOZ

Nº de Inscripción	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
PIV017	VICTORIA LAVERDE PEDRAZA	C.C 53.108.553	97	\$ 6,000,000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 915 ---
15 SEP 2015

CATEGORÍA CHARANGO

N° de Inscripción	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
PIC002	ANGELA PAOLA ACEVEDO SERRATO	C.C. 1.018.469.310	91	\$ 6,000,000

ARTÍCULO 2°: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

Se realizará un **único desembolso equivalente al 100% de su valor**, posterior al proceso de comunicación de la resolución de selección que le otorga el premio al ganador, a la realización de la presentación artística y cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 550
Objeto	Premio Interpretación "Bogotá Capital Creativa de la Música"
Valor	\$ 30,000,000
Código presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	4 de febrero de 2015

PARÁGRAFO 2°: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 15 de la cartilla del concurso, denominado "Otorgamiento del **PREMIO DE INTERPRETACIÓN "BOGOTÁ CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA"**, CATEGORÍAS FLAUTA TRAVERSA, PIANO, GUITARRA ELÉCTRICA, VOZ Y CHARANGO

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1o: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

(RESOLUCIÓN 915 ---
15 SEP 2015)

ARTÍCULO 5°: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 30 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 6°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los concursantes seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 7°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 15 SEP 2015

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Carol Lamprea Rodríguez – Profesional Universitario Área de Convocatorias